

Radicado : 11000131090072021-0006 (ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA).
Accionante : Martha Ligia Castellanos Rodríguez
Accionada : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS
:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Habida cuenta de la necesidad de integrar en el presente trámite tutelar y garantizar el ejercicio del derecho del contradictorio, a las demás partes con interés jurídico, esto es, a la persona que fue nombrada en período de prueba señora MARTHA LIGIA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, (Resolución No. 191 del 20 de octubre de 2020), así como a los demás que integran la lista de elegibles, para ocupar el cargo profesional Especializado 222-21, en la SECRETARIA JURIDICA DE LA ALCALDIA MAYOR DE BPOGOTA, conforme a la Convocatoria 822 de 2018, efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, se dispone su vinculación.

Corolario de lo anterior y en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, se ordena correr traslado del contenido de la presente acción de tutela y sus anexos, para que en el término de **UN (1) DÍA** se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones.

Para el efecto, se requerirá a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, que a través de dicha entidad se publique la demanda y sus anexos, en su página web, en el sitio correspondiente a la convocatoria de que se trata, para la notificación de las partes atrás mencionadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROLANDO ANDRÉS ROBAYO TAMAYO
JUEZ